



**ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA DEL ECUADOR Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES GEOHISTÓRICAS (CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS- UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE)**

Entre los suscritos, Dr. Franklin Barriga López, como Director de la Academia Nacional de Historia del Ecuador, y Dra. María Laura Salinas, Directora del Instituto de Investigaciones Geohistóricas (CONICET/UNNE), quienes, debidamente autorizados, suscribimos el presente Acuerdo, que se registrá por las siguientes cláusulas y consideraciones:

1. Que ambas entidades tienen visiones, estilos e intereses similares y suplementarios en las áreas académicas, científicas y técnicas, correspondiéndose con los campos disciplinarios histórico, geográfico, lingüístico, cultural y artístico.
2. Que instituciones de esta naturaleza, por razón de continuar construyendo conocimiento para la comunidad, están llamadas a establecer sistemas de intercambio de información, formas de gestión y canales de comunicación, que permitan un desarrollo colaborativo;
3. Que tanto las comunidades como sus organizaciones institucionales (gubernamentales, no gubernamentales y privadas) en los contextos de interculturalidad que las identifican, adolecen de tramas en donde se vinculen la información, el conocimiento y la innovación entre los países de Ecuador y Argentina.
4. Que por todo lo anterior, las dos instituciones consideran conveniente desarrollar, consolidar y difundir investigaciones, programas educativos, y estrategias de gestión, intercultural de saberes, estilos de vida, estableciendo para ello, unas bases necesarias;

Han decidido suscribir un Acuerdo de Cooperación Académica, Científica y Cultural, según las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- OBJETO:** Ambas entidades se comprometen a fomentar el intercambio de experiencias, de conocimiento, y de información en asuntos de educación, superior, investigación, extensión, gestión, entre otras áreas, en las cuales haya interés expreso.

Con objeto de satisfacer los objetivos definidos en el artículo anterior, ambas partes se comprometen, conforme a las normas de cada institución, nacionales, e internacionales, de orden jurídico, científico, técnico, social, y cultural.

- a. Favorecer la planificación, la realización, y la evaluación sistemática de acciones, proyectos, programas, planes de ordenamiento territorial, de desarrollo y de gestión entre ambas instituciones de manera conjunta;
- b. Asesorarse mutuamente en asuntos como la historia, la geografía, la historiografía, la antropología, la lingüística, el arte y el urbanismo;
- c. Favorecer el intercambio de experiencias y recursos técnicos, libros, publicaciones y otros materiales de investigación, de educación superior y de extensión social, entre las dos entidades como entre sus individuos, grupos y entidades asociados;
- d. Realizar en forma conjunta la elaboración, la preparación, y la presentación de las publicaciones objeto, así como la edición de publicaciones, gestión del conocimiento, aplicación y disseminación de la información, preferiblemente de forma interpersonal;
- e. Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes, de las oportunidades que ofrecen sus entornos y de las misionales propias, o adheridas a su razón social en su país, que constituyen objeto del presente Acuerdo.

SEGUNDA.- SENTIDO DEL ACUERDO: El presente Acuerdo no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal, diplomática o financiera entre las partes. El mismo constituye una declaración de sanas intenciones, cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo, tanto a nivel institucional, como personal de sus afiliados, en sus relativos entornos.

TERCERA.- DURACIÓN: El presente Acuerdo tendrá una duración de tres años, después de los cuales podrá renovarse a iniciativa de cualesquiera de las partes, previo acuerdo que ha de establecerse antes de la fecha de terminación y regirá a partir de la firma y aceptación de ambas partes.

---

Dr. Franklin Barriga López,  
como Director de la Academia  
Nacional del Historia de  
Ecuador

---

Dra. María Laura Salinas,  
Directora del Instituto de  
Investigaciones Geohistóricas  
(CONICET/UNNE)